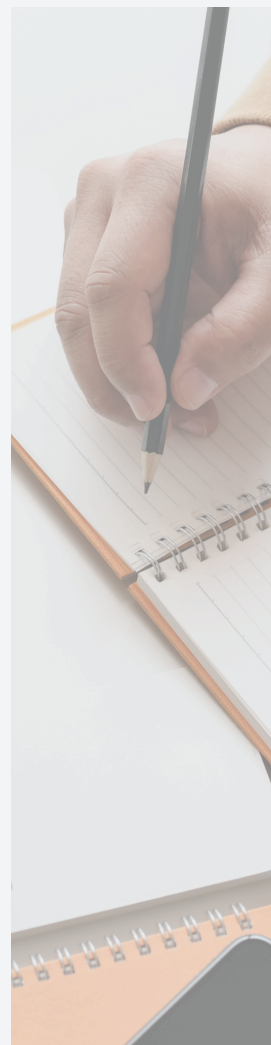
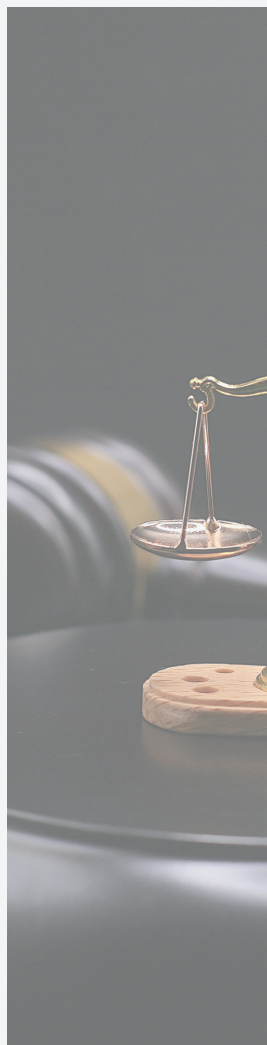


CONVOCATORIA

PARA SU EDICIÓN NÚMERO 21-11



A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM (LICENCIATURA Y POSGRADO), A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y TODA PERSONA INTERESADA EN COLABORAR PARA LA EDICIÓN NÚMERO 21 DE LA REVISTA NIUWEME, A REMITIR SUS COLABORACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1

LINEAMIENTOS GENERALES:

- A.** Las colaboraciones que se entreguen para su posible publicación pueden versar sobre los avances o resultados de trabajos de investigación (tesis, tesinas o ensayos), tópicos jurídicos o hechos relevantes para las y los universitarios; así como la sociedad en general.
- B.** Las colaboraciones deben ser presentadas bajo la autoría de una sola persona, originales y no haber sido publicadas con anterioridad en cualquier otro medio impreso o digital de carácter académico o periodístico.
- C.** Si bien se dará preferencia a la publicación de colaboraciones de un solo autor, se aceptarán trabajos en coautoría de hasta dos personas siempre que, a juicio del Comité Editorial, el tema lo justifique y se favorezca la visión interdisciplinaria.
- D.** Solo serán aceptadas las imágenes que cumplan con el formato requerido con base en la sección para la cual sean presentadas.
- E.** Se aceptarán trabajos en todos los idiomas, siempre y cuando estén acompañados de su respectiva traducción al español.
- F.** En el envío de cualquier colaboración, la persona autora deberá manifestar, mediante escrito independiente y bajo protesta de decir verdad, que el trabajo, las imágenes y, en su caso, el audio, son inéditos, originales y de su autoría.

G. Toda colaboración deberá cumplir las características y requisitos de forma aplicables señalados en el apartado “De las secciones de la revista”.

H. Cada persona es responsable sobre el contenido de su colaboración.

I. Toda aportación deberá apegarse a las bases de la presente convocatoria.

J. El Consejo Permanente llevará el control de las colaboraciones que se proponga al proceso editorial y determinará el número de publicaciones a incluir en cada sección de la Revista.

2

DEL CUERPO DE LA REVISTA NIUWEME

El número **21-11** de la Revista Electrónica Universitaria Niuweme se integrará de las siguientes secciones:

- **Primera:** Niuweme ensayos científicos cortos
- **Segunda:** Niuweme Pluma de Luz
- **Tercera:** Niuweme Niñxs
- **Cuarta:** Niuweme ImpresiónArte

3

DE LAS SECCIONES DE LA REVISTA

Primera Sección: Niuweme. Ensayos científicos cortos.

A. De las características generales del trabajo:

1. Tema libre, que versará sobre los trabajos de investigación académica (tesis, tesina, ensayo), tópicos jurídicos o de relevancia para las y los universitarios; así como la sociedad en general.

2. Se precisará metodología, postura epistemológica y argumentos de autoridad. Se observará en su estructura, además del resumen (describe de manera general el contenido del ensayo), una introducción, el desarrollo y la (s) conclusión (es).
3. Debe ser corto, con visión crítica y propositiva. La perspectiva puede ser jurídica, filosófica, educativa, etc.

B. Del cuerpo del trabajo.

1. Todo trabajo en prosa se dividirá en dos columnas (con sus respectivas citas al pie de cada una), con letra Arial 12, interlineado 1.5, sin espacios entre párrafos.
2. Deberá realizarse con un procesador de textos y guardarse con la extensión .docx, excepcionalmente con extensión .doc o .odt.
3. Los márgenes del documento deberán ser: Superior: 2.5 cm, Inferior: 2.5 cm, Derecho: 3 cm, Izquierdo: 3 cm.
4. El título deberá ser escrito en mayúsculas, letra Arial, negrilla 16 puntos.
5. Los subtítulos serán escritos en minúsculas y mayúsculas, con letra Arial, negrilla 14 puntos.
6. Entre párrafo y párrafo no debe haber un espacio en blanco adicional.
7. Debe contener una sola imagen original y propia (con su fuente, debajo de la imagen, en el siguiente formato: Autor, "título", año).
8. Debe tener una extensión de 5 cuartillas, incluyendo resumen, imagen, citas a pie de página y datos de contacto del autor.
9. Para las notas a pie de página y referencias bibliográficas se utilizará letra Arial a 10 puntos.
10. Para las citas que excedan de 5 renglones no se pondrá entrecorrido, sino que se debe colocar en un párrafo aparte, con sangría izquierda y a 10 puntos.

11. Debe contener al menos cinco referencias bibliográficas. La citas y referencias deberán ajustarse, a elección de la persona autora, a uno de los sistemas de citación siguientes:

- Lineamientos y Criterios del Proceso Editorial del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, versión actualizada disponible en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf

C. De las imágenes del trabajo:

1. Debe contener una sola imagen original y propia (con su fuente en el siguiente formato: Autor, "título", año), a letra Arial 10.
2. La imagen abarcará, a lo sumo, una cuarta parte de la hoja y deberán ser, de la autoría de la persona que remite la colaboración.
3. La imagen o fotografías para ilustrar artículos deben ser de toma o creación propia y tener como mínimo las siguientes características:
 - a. Formato o extensión: .png, excepcionalmente .jpg
 - b. Resolución mínima de 300 dpi o 3072 x 2040 pixeles.

En caso de que las imágenes enviadas no cumplan con las especificaciones, la revista se reserva el derecho de cambiarlas o suprimirlas, según sea el caso. No se harán modificaciones, retoques o mejoras a las imágenes enviadas por los participantes. Las imágenes deberán ser integradas en la colaboración y, adicionalmente, enviadas como archivo adicional.

D. De los créditos del autor:

1. Antes del resumen, después del título, como primera nota al pie de página, se deberá señalar el nombre de la persona autora, grado máximo de estudios, institución de procedencia, línea de investigación y correo electrónico de contacto.
2. El envío de una aportación para su dictamen y posible publicación implica que, en caso de ser aceptada, las y los autores ceden, en modo no exclusivo, los derechos patrimoniales de su obra a la Revista Electrónica Universitaria Niuweme, para su reproducción y puesta a disposición a través de medios impresos y electrónicos, así como para ser usados en eventos de difusión cuyos fines no sean lucrativos, respetando, siempre los derechos morales de los autores.

E. Conductas por evitar.

Las personas participantes de la revista:

1. Deberán evitar alterar los márgenes especificados.
2. Para agregar notas al pie deberán usar las herramientas de notas al pie que se localiza en la sección de referencias. Evitando utilizar cuadros de texto, líneas o párrafos independientes.
3. Evitar alterar el espaciado entre las letras del documento.
4. Evitar el uso de cuadros de texto para agregar el resumen del documento, para ello deberán utilizarse las herramientas de columnas y en su caso salto de sección.
5. Debe evitarse incluir textos contruidos mediante inteligencia artificial.

F. Opciones de participación inclusivas.

Con el objetivo de favorecer la participación de personas con discapacidad que deseen colaborar como autores, se aceptarán ensayos en formato de audio. Si bien el Consejo Permanente podrá adecuar las características de las colaboraciones, al menos se deberá cumplir con:

1. Ser inéditas y originales
2. Claridad en audio
3. Duración de entre tres y cinco minutos
4. Mencionar el título del ensayo
5. Indicar el nombre de la persona autora, grado máximo de estudios, institución de procedencia, línea de investigación y datos de contacto.
6. Presentar el argumento sustentado destacando el aparato crítico con, al menos, cinco autores.
7. En caso de utilizar música, deberá contar con autorización para utilizarla.
8. El envío de una aportación para su dictamen y posible publicación implica que, en caso de ser aceptada, las y los autores ceden, en modo no exclusivo, los derechos patrimoniales de su obra a la Revista Electrónica Universitaria Niuweme, para su reproducción y puesta a disposición a través de medios impresos y electrónicos, así como para ser usados en eventos de difusión cuyos fines no sean lucrativos, respetando, siempre los derechos morales de los autores.

Segunda Sección: Niuweme Pluma de Luz.

1. Las personas que tengan 60 años o más, cumplidos antes del 1 de septiembre de 2024 pueden participar en esta sección. Deberán anotar su edad en los datos de contacto de autor.
2. Las colaboraciones deberán apegarse a los criterios del Ensayo científico corto o a las características del formato de colaboración que elija (Formatos identificados en la 4ª. Sección: ImpresiónArte, de este numeral).

Tercera Sección: Niuweme Niñxs

1. Las colaboraciones de niñas y niños, con una edad de 4 a 17 años cumplidos hasta antes del 1 de septiembre de 2024, podrán participar con un dibujo totalmente original, realizado en hoja tamaño carta, orientación vertical y con técnica libre.
2. La madre, el padre o tutor garantizarán que el dibujo es una creación original, propia y que en ningún caso se retoman elementos creativos de otros.
3. El dibujo deberá contener: **a.** En el ángulo inferior izquierdo, deberá colocarse el nombre o seudónimo de la persona que realizó el dibujo. **b.** En el centro de la parte superior de la hoja, deberá ponerse el nombre o título del dibujo. **c.** En un recuadro en la parte inferior de la obra, en un espacio no mayor a cinco líneas, se expondrá el significado del dibujo. **d.** En hoja independiente, se deberán anotar los siguientes datos: Título de la obra, nombre completo del niño o la niña, descripción brevísima de la técnica empleada para elaborar el dibujo, el significado del dibujo en un espacio no mayor a cinco líneas, número telefónico y correo electrónico para contacto, así como nombre y firma de la madre, padre o tutor del niño o la niña que autoriza su participación en la presente convocatoria de acuerdo con sus bases, manifestando que el dibujo es una creación original, propia y que en ningún caso se retoman elementos creativos de otros. La falta de alguno de los datos antes solicitados será motivo de inadmisión del dibujo.

4. La colaboración y la hoja de datos deberán ser digitalizados bajo las siguientes características: a. Formato o extensión: .png, excepcionalmente .jpg b. Resolución mínima de 300 dpi y 1000 px (píxeles) x 1000 px
5. El Consejo Editorial de la Revista seleccionará los dibujos remitidos que a su consideración cumplan con las bases de la presente convocatoria para su publicación. La selección de los trabajos será inapelable e irrevocable.
6. El nombre de las y los autores de los trabajos que hayan sido seleccionados se dará a conocer al correo electrónico de contacto que hayan señalado.
7. La participación de las niñas y niños implica, desde la recepción de su trabajo, la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.
8. Los niños y niñas, cuyos trabajos hayan sido seleccionados, se harán acreedores a una constancia de participación y a la publicación de su dibujo en la Revista.
9. Las niñas y niños, cuyo trabajo haya sido seleccionado, conservarán los derechos morales de su dibujo y autorizarán a través de su madre, padre o tutor, de modo no exclusivo el uso del mismo para su edición, reproducción y puesta a disposición en medios digitales o impresos, sin fines de lucro.
10. La edición y reproducción de ejemplares físicos, si los hubiera, será en la máxima calidad posible según el presupuesto económico de la Revista Electrónica Universitaria Niuweme y se hará solo para el evento de presentación de la misma.
11. La edición del dibujo para fines de mejorar, modificar o corregir la calidad digital o analógica, se realizará previo conocimiento y consentimiento de la persona que lo haya realizado a través de su madre, padre o tutor; sin que esto redunde en demérito de la reputación del menor, ni menoscabo de los derechos morales que le asisten.

Cuarta Sección: Niuweme ImpresiónArte.

1. Entrevista

- a. Puede ser laboral, informativa, de divulgación, testimonial, de opinión, noticiosa, etc., pero siempre debe expresar la voluntad manifiesta del entrevistado para difundir el resultado en cualquier medio de comunicación.
- b. Su extensión máxima tres cuartillas completas incluyendo imagen y datos del autor.

2. Reseñas de libro o película

- a. Debe contener la identificación de la obra a tratar (literaria o cinematográfica), su opinión en un estilo argumentativo, la toma de postura o posición (que se justifica ya contrastando con diversos argumentos, ya a través de opiniones) y cierre de la posición adoptada.
- b. En forma adjunta a la reseña se deberá enviar una imagen del o sobre el libro, inédita, del autor. No se debe olvidar que el objetivo de la reseña es una presentación de la opinión del crítico literario y/o cinematográfico.
- c. La extensión máxima dos cuartillas, incluyendo imagen y datos de la persona que la elabora.

3. Poema o cuento

Los poemas tendrán como extensión máxima dos cuartillas y los cuentos tres cuartillas, incluyendo imagen y datos del o la autora en ambos casos.

4. Aportaciones lúdicas temáticas: crucigrama, adivinanza, chistes, caricatura, canción, etc.

- Se precisará el tema a tratar a manera de presentación, instrucción o ficha descriptiva.
- Texto corto de media cuartilla o una cuartilla, acompañado de una imagen o varias imágenes pequeñas, propias e inéditas.
- Las respuestas deben anotarse a pie de página, en 10 puntos, solo si el lector tiene que resolver cuestionamientos.

5. Aportación artística: fotografía y pintura

Esta la podrá realizar el artista, concerniente a un tema especial. Acompañar máximo 2 imágenes (propias y originales), una por cuartilla, incluir al pie de la foto los datos de la persona que realiza la aportación, título de la obra, mes y año de su elaboración y una breve descripción de ésta.

6. Aportación de forma distinta a las antes descritas

- Su presentación será en formato libre y de máximo 2 cuartillas.
- Obras originales e inéditas del autor.
- Explicación breve (3 a 5 líneas) de la obra presentada.
- Se deberán precisar los datos del autor y que la obra es original.

4

ENTREGA, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN O INADMISIÓN DE LAS COLABORACIONES.

1. La recepción de las colaboraciones externas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **18 de octubre de 2024**, mediante llenado del formato y el envío de archivos requeridos desde el enlace:

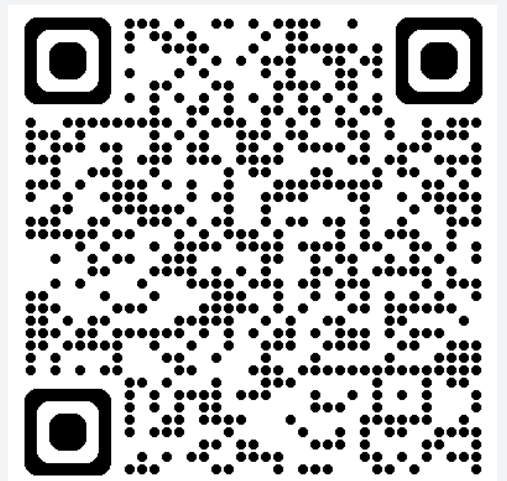
**[https://forms.gle/cjwzcu
mrzJXFfHMh6](https://forms.gle/cjwzcu
mrzJXFfHMh6)**

El correo electrónico:

revistaniuweme@derecho.unam.mx

Será el medio de contacto y orientación sobre aspectos no comprendidos en esta convocatoria.

O al siguiente código QR:



2. Las colaboraciones internas (Taller para el Desarrollo de Habilidades de Investigación y Redacción de Textos Jurídicos) serán revisadas y aprobadas por el Editor en Jefe del Comité Editorial para el número 20 de la Revista y la Dirección General. Las colaboraciones externas serán revisadas y aprobadas por la Dirección General, la Co-Dirección y el Coordinador Editorial del Consejo Permanente.
3. La recepción de un trabajo no implica su aceptación para ser publicado, en tanto que debe cumplir con todo el proceso editorial y ser autorizada para su publicación.
4. No se aceptarán publicaciones extemporáneas ni que excedan el número de cuartillas determinadas para cada tipo de colaboración.
5. No se aceptarán colaboraciones sin fundamento o argumento de autoridad, aun cuando solo se trate de meras opiniones.
6. En caso de que el Comité Editorial reciba una cantidad mayor de colaboraciones de un mismo tipo, resolverá su aceptación para el proceso editorial y posible publicación en el número siguiente al de esta convocatoria, conforme a los presentes lineamientos editoriales.
7. Toda persona usuaria de contenidos de la revista asume la obligación de citar a la Revista Electrónica Universitaria Niuweme, su número y autor del contenido.
8. Toda colaboración implicará, desde la primera aportación, el registro de la persona que la realiza en la base de datos de suscriptores gratuitos de la Revista Electrónica Universitaria Niuweme en su versión electrónica.
9. Todo trabajo presentado a la Revista Electrónica Universitaria Niuweme implicará que los datos de la persona que lo realiza, desde su primera aportación, serán incorporados en la base de datos de colaboradores sin fines de lucro.
10. En caso de que una aportación no sea admitida para su publicación, dicha circunstancia se hará saber en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la fecha de dicho Dictamen.

5

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

La Dirección General, la Co-Dirección, el Consejo Permanente y la o el Editor en Jefe del Comité Editorial que corresponda a la edición de la Revista Electrónica Universitaria Niuweme, resolverán cualquier circunstancia no descrita en la presente convocatoria, con base en su Código de Ética y a las disposiciones que puedan ser aplicables.



Revista Electrónica Universitaria

NIUWEME

Posgrado en Derecho **UNAM**